



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIONEGRO SANTANDER**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER:

AVISO DE REMATE:

RAD (2017-067): EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA (C.G.P. sistema oral):
DEMANDANTE: JORGE ALBERTO CASTELLANOS (CC. 13.839.114)
APODERADO: DR. ARNULFO VÁSQUEZ LAGOS.
DEMANDADOS: JESMARLES S.A.S. (Nit: 900-578.980-9) (Representada legalmente por JESUS MARIN LESMES ARENGAS (CC. 91.151.357).

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO 6861540890022017-00067-00 DEMANDANTE: JORGE ALBERTO CASTELLANOS (CC. 13.839.114) DEMANDADO: JESMARLES S.A.S. (Nit: 900-578.980-9) (Representada legalmente por JESUS MARIN LESMES ARENGAS (CC. 91.151.357). Se fija la fecha y hora de diecinueve (19) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09: 00 a.m.), para llevar a efecto la diligencia de remate del predio que está embargado, secuestrado del siguiente bien inmueble.

Predio situado en el municipio de Rionegro Sdr., EN LA VEREDA GUAYANA, identificado con la matricula inmobiliaria No. 300-309263, No. Catastral 00-01-0024-0518-000. Este predio tiene un avalúo comercial de TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$316.393.795), la base de la licitación es el 70% del avalúo comercial del bien inmueble es la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$221.475.656.00), por ende según lo estipulado en el art. 451 del C.G.P., todo el que desee hacer postura deberá consignar el 40% del avalúo del bien ósea la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 126.557.518.00): como porcentaje legal a la orden de este Juzgado en la cuenta de TITULOS JUDICIALES que tiene esta oficina en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE RIONEGRO SANTANDER, cuya cuenta es 686152042002, con la advertencia que el rematante deberá consignar dentro de los cinco días siguientes el resto del valor del remate. El secuestre designado es el Sr. RAUL MANRIQUE BOHORQUEZ C.C. No. 13.812.449 de Bucaramanga, residente en la carrera 25 No.19-38 san francisco Cel: 318-6189926. La licitación comenzará a la hora anteriormente indicada y solo se cerrará después de que haya transcurrido una hora, tiempo en el cual el juez o encargado de la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el art. 452 del C.G.P, posteriormente adjudicara al mejor postor los bienes materia de remate. Se fija el presente en cartel de remate en lugar visible de la secretaria por el término legal, copia del mismo se expide para su publicación con antelación no inferior a diez días a la fecha del remate, en un periódico de amplia circulación como VANGUARDIA LIBERAL Y en la emisora local LA VOZ DE LA INMACULADA DE RIONEGRO SANTANDER.

Una vez publicado el aviso dentro de la oportunidad prescrita en el art. 450 del C.G.P., deberá arribarse antes del remate para agregarlo al expediente, copia de la constancia o publicación, y un certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

De igual forma publíquese en la página del despacho en el icono de avisos dicho remate, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 2213 de junio de 2022 y el ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, se llevará a cabo de manera virtual la audiencia y es pertinente que se publiquen por todos lo medio pertinentes.

Ahora bien, de igual forma toda persona interesada a participar en dicho remate ya sea de manera presencial o por medio de la plataforma (virtual), debe acreditar el interés que se tiene y presentar pruebas para dicha postura, de igual forma se



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIONEGRO SANTANDER**

debe allegar correo electrónico y demás datos personales para una oportuna comunicación y remitir el link correspondiente, para asistir a dicha audiencia. La asistencia a la cede debe ser con todos los mecanismos de bioseguridad.

LINK PROCESO: 68615408900120170006700

Con el fin antes indicado se elabora el presente a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**OMAR FORERO RODRIGUEZ
SECRETARIO**